

RESOLUCION No. 02-101C-100

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Constitución de la compañía **SOCIEDAD EDUCATIVA NUEVOMUNDO CIA. LTDA.**, otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el 9 de julio del 2002 con la solicitud para su aprobación.

Que el Departamento Jurídico mediante memorando No. SC.ICA.BJ.02.4390 de 15 de julio del 2002 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 2223 de 17 de mayo del 2002

RESOLUCION

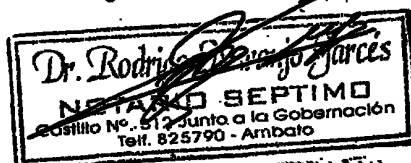
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SOCIEDAD EDUCATIVA NUEVOMUNDO CIA. LTDA.** con domicilio en la ciudad de Ambato, en los términos constantes en la referida escritura de constitución; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Séptimo del cantón Ambato tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato a 16 de julio del 2002.

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de una Compañía de Responsabilidad Limitada denominada: **SOCIEDAD EDUCATIVA NUEVOMUNDO CIA. LTDA.**, de la Resolución que antecede.-
Doy fe.- Ambato a dieciséis y cinco de julio del año dos mil dos.-



[Handwritten signature]

317E

A10

da inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura -
bajo el número: Doscientos noventa y nueve (299) del Registro Mercantil .- Se ano-
tó con el N° 3.173 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constan-
te en el Artículo Segundo de esta Resolución .- Queda archivada una copia, las de-
más fuerón devueltas.- Ambato Agosto 5 del 2.002.

EL REGISTRADOR MERCANTIL:



Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

[Signature]

